

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO
30 DE JUNIO DE 2026
ACTA NO. TEEM-SOCT-006/2026
12:30 HORAS**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las **doce horas con cuarenta y seis minutos del treinta de junio de dos mil veintiséis**, con fundamento en el artículo 65 fracción I del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como en los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación y procedimientos, promociones y notificaciones, y en atención a la convocatoria emitida, previo acuerdo de las Magistraturas integrantes de Comité de Transparencia y al existir las condiciones necesarias para su celebración, se determinó iniciar anticipadamente la presente sesión, por lo que se reunieron vía remota para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Buenas tardes, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del martes treinta de junio de dos mil veintiséis, da inicio a la Sexta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado convocada para esta fecha. Secretario Técnico, por favor, realice el pase de lista correspondiente para verificar la existencia de quórum legal. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Magistrada Presidenta, previo al pase de lista correspondiente, informo la ausencia justificada del Magistrado Adrián Hernández Pinedo. - - - - -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – Presente.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – Presente. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – Presente. –

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Presente. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, conforme a los artículos 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 63 y 64 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, le informo que existen quórum legal para el desarrollo de la Sesión al estar presente la mayoría de las Magistraturas, con la ausencia justificada del Magistrado Adrián Hernández Pinedo, por tanto, las determinaciones que se tomen serán válidas. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Existiendo el quorum legal, se declara instalada la Sesión y en razón de

que el orden del día fue señalado en la convocatoria previamente emitida, consulto si alguien desea hacer alguna intervención. Al no existir intervenciones, le solicito a las Magistraturas Integrantes del Comité, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, manifestarlo en votación económica, por favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – (Las Magistraturas Integrantes del Comité de Transparencia levantan la mano). Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura y orden del día fueron aprobados por unanimidad de votos. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Por favor, dé cuenta con el primer punto del orden del día. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta. El primer punto del orden del día corresponde a la dispensa de la lectura, y, en su caso, aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria TEEM-SOCT-005/2026, celebrada el veintiséis de mayo del ejercicio en curso. Es cuanto, Presidenta. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Magistrado, Magistrado, consulto si tienen alguna intervención con relación al Acta. Al no existir intervenciones, Secretario, por favor, toma la votación correspondiente. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que la dispensa de la lectura del Acta referida, así como su contenido, han sido aprobadas por unanimidad de votos. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Por favor dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta, el **Segundo** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de tres proyectos de Resolución que proponen confirmar las clasificaciones parciales de información como confidencial de los datos personales, análogos y/o vinculantes, así como de expresiones que afectan la intimidad y/o privacidad de las partes denunciantes y/o incidentista, contenidos en la Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-004/2026, en el Acuerdo Plenario del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-

007/2026, así como en la Resolución Incidental del Procedimiento Especial Sancionador TEEM-PES-VPMG-005/2026. -----

En los proyectos, se propone en cada caso confirmar las clasificaciones y consecuentemente las versiones públicas correspondientes, con el propósito de evitar cualquier forma de revictimización o sobreexposición de las personas denunciantes en términos de lo dispuesto por el artículo 7, fracción VIII de la Ley General de Víctimas, así como por el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; los datos cuya clasificación se propone, así como sus respectivas categorías, se encuentran detallados tanto en los proyectos de Resolución como en los numerales 2.1 a 2.3 del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. -----

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, en observancia el principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 88, fracción II de la Ley Estatal De Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 fracción XII del mismo ordenamiento. Es cuanto Magistradas, Magistrado. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Muchas gracias, Secretario Técnico. Están a su consideración los tres proyectos de Resolución con los que nos ha dado cuenta el Secretario, si tienen ustedes Magistradas, Magistrado, alguna intervención. Al no existir intervenciones, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las tres Resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas previamente referidas. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Proceda entonces con el siguiente punto. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, Presidenta, el **Tercer** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de cuatro proyectos de Resolución que proponen confirmar la clasificación parcial de diversa información como confidencial contenida en dos Sentencias y dos Acuerdos Plenarios; en virtud de lo siguiente, respecto de los datos personales, análogos y/o vinculantes de la parte actoras, contenidos en las Sentencias de los Juicios de la Ciudadanía TEEM-JDC-042/2026 y TEEM-JDC-018/2026, así como los Acuerdos Plenarios de los Juicios de la Ciudadanía TEEM-

JDC-006/2026 y TEEM-JDC-061/2026 en todos los casos, al tratarse de asuntos relacionados con violencia política en contra de las mujeres en razón de género; precisando que, si bien, no se trata de Procedimientos Especiales Sancionadores, la sola manifestación o denuncia de hechos que pudieran configurar Violencia Política en Contra de las Mujeres en Razón de Género, da lugar a protección preventiva, a fin de evitar una posible revictimización previo a que se resuelva de manera definitiva sobre los hechos aducidos. Sirve de sustento lo establecido en el criterio 12/2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en todos los casos, los datos cuya clasificación se propone se encuentran debidamente identificados y detallados tanto en los proyectos de resolución como en los numerales 3.1 a 3.4 del anexo que acompaña la convocatoria de la presente Sesión. -----

Clasificaciones propuestas por la Secretaría General de Acuerdos, en observancia el principio de máxima publicidad en materia electoral, conforme a lo previsto en el artículo 88 fracción II de la Ley Estatal de Transparencia, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 fracción XII del mismo ordenamiento. Es cuanto Magistradas, Magistrados. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, secretario técnico. Está a su consideración los cuatro proyectos de Resolución con los que nos ha dado cuenta el Secretario Técnico, Magistradas y Magistrados ¿Tiene alguien alguna intervención? Al no existir intervenciones, por favor, Secretario Técnico, tome la votación correspondiente. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. -----

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. ---

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. -----

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos las cuatro Resoluciones con que se ha dado cuenta, así como las versiones públicas correspondientes a las dos Sentencias y los dos Acuerdos Plenarios previamente referidos. -----

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Continúe, por favor y dé cuenta con el último punto del orden del día. - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con su autorización, presidenta, el **Cuarto y Último** punto del orden del día corresponde a la presentación, y, en su caso, aprobación de un proyecto de Resolución que propone confirmar la determinación sobre la naturaleza pública de la información contenida en el Acuerdo Plenario del nueve de junio, dictado en el Juicio de la Ciudadanía TEEM-JDC-055/2026, y en consecuencia, aprobar su publicación en versión íntegra; lo anterior, en atención a que los nombres, cargos, calidades procesales, actuaciones institucionales y demás elementos identificativos contenidos en el

documento se encuentran vinculados con el ejercicio de funciones públicas, la actuación de un ayuntamiento, la sustanciación de un medio de impugnación electoral y la emisión de una determinación jurisdiccional. - - - - -

Es importante, precisar que en el asunto no obra solicitud de alguna de las partes para la protección de sus datos personales ni se encuentra relacionado con violencia política contra las mujeres en razón de género. Por ello, se estima que la instrucción emitida por el pleno en materia de protección de datos personales se encuentra encaminada a realizar una revisión exhaustiva del contenido del documento, atendiendo las circunstancias de riesgo advertidas en la determinación jurisdiccional; ahora bien, conforme al artículo 87 de la Ley Estatal De Transparencia, las excepciones al derecho de acceso a la información deben aplicarse de manera restrictiva y limitada, sin ampliar los supuestos previstos legalmente, en ese sentido, si bien el Acuerdo Plenario se relaciona con adopción de medidas de protección, no contiene información perteneciente a la vida privada de la parte actora, ni datos operativos, ubicaciones, rutas, horarios, mecanismos de vigilancia u otros elementos cuya difusión pudiera incrementar el riesgo advertido o comprometer la eficacia de las medidas ordenadas. - - - - -

Cabe destacar que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en el criterio 13/2026 que los nombres de las personas servidoras públicas que obran en asuntos en materia electoral son de naturaleza pública cuando se encuentran estrechamente vinculados con las funciones que desempeñan; asimismo, mediante el criterio 22/2026 determinó que, por regla general, resulta improcedente proteger los nombres de las partes involucradas en asuntos relacionados con la obstrucción del ejercicio del cargo, pues tales controversias revisten interés público, se vinculan directamente con el ejercicio de funciones públicas y quienes intervienen en ellas tienen la calidad de personas servidoras públicas. - - - - -

Por tanto, en el proyecto se concluye que no se actualiza algún supuesto de clasificación de la información como confidencial o reservada, por lo que se propone aprobar la publicación íntegra del Acuerdo Plenario, determinación propuesta por la Secretaría General de Acuerdos en observancia el principio de máxima publicidad en materia electoral conforme a lo previsto en el artículo 21, fracción XII de la Ley Estatal de Transparencia. Es cuanto Magistradas, Magistrados. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Magistrada, Magistrados, está su consideración del proyecto de Resolución que nos ha referido el Secretario Técnico, si tienen ustedes alguna intervención. Al no existir intervenciones, Secretario Técnico, por favor, tome la votación correspondiente a este punto. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Con gusto Presidenta.

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Yurisha Andrade Morales. – A favor. -

Magistrada e Integrante del Comité, Dra. Alma Rosa Bahena Villalobos. – A favor. - - - - -

Magistrado e Integrante del Comité, Mtro. Eric López Villaseñor. – A favor. - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – A favor. - - - - -

Secretario Técnico del Comité, Lic. Jorge Torres Reyes. – Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos la Resolución de cuenta y, en consecuencia, la publicación en versión íntegra del Acuerdo Plenario previamente referido. - - - - -

Magistrada Presidenta, Mtra. Amelí Gissel Navarro Lepe. – Gracias, Secretario Técnico. Al haber sido votados todos los puntos del orden del día que estaban señalados para esta Sesión Ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día, se da por concluida esta Reunión. Muchas gracias por su presencia y colaboración. - - - - -

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

**MAGISTRADA E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

YURISHA ANDRADE MORALES

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADO E INTEGRANTE DEL
COMITÉ**

ERIC LÓPEZ VILLASEÑOR

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

JORGE TORRES REYES

La presente Acta se aprobó en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado, celebrada el veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, por la Magistrada Presidenta Amelí Gissel Navarro Lepe, así como por las Magistradas y el Magistrado integrantes del Comité, Yurisha Andrade Morales, Alma Rosa Bahena Villalobos, y Eric López Villaseñor, quienes firman la misma de manera digital ante el Licenciado Jorge Torres Reyes, Secretario Técnico del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado y 61 del Reglamento del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de Transparencia, Acceso a la Información Pública

y Protección de Datos Personales. La cual consta de siete fojas, incluyendo la presente certificación. Sin la firma del Magistrado Adrián Hernández Pinedo, por contar con ausencia justificada durante el desarrollo de la Sesión correspondiente a la presente Acta. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Este documento fue autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, y tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral TERCERO y CUARTO del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.